

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 2.656/2021

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de junio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Retrotraer el expediente de Innovación de Elementos Puntuales del PGOU de Baena Expte. 2/20 (Caracter Pormenorizado).- "Modificación del número máximo de plantas permitido en dos manzanas situadas en calle Arco de Consolación y calle Puerta del Sol respectivamente, pasándose así de una (I) a dos (II) plantas" y adoptar nuevo trámite de aprobación inicial, de

conformidad con el dictamen de fecha 5/5/2021 emitido por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias por el que se declara la innecesariedad de sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto sobre la salud de la presente innovación.

SEGUNDO. Someter el referido documento a información pública y consultas por plazo de un mes mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tabloneros de anuncios del municipio y en la sede electrónica municipal.

Lo que se hace público por plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32. de la citada Ley (LOUA).

Baena, 28 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Cristina Piernagorda Albañil.